ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 041/2012
Contratación Directa 32/12
"Servicios Gastronómicos"

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 30 días del mes de noviembre del año dos mil doce, siendo las 11:00 horas se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, sito en la Dr. Justo Prieto Nº 223 esquina Teófilo del Puerto, los miembros del Comité de Evaluación para evaluar las ofertas recibidas según Acta Nº 055/2012 de Apertura de Sobres de Ofertas, dentro del marco del proceso de Contratación Directa, para la contratación de ***"Servicios Gastronómicos"***, y emitir las recomendaciones para la respectiva adjudicación, se deja constancia que la Ing. Cynthia Delgado, miembro del Comité de Evaluación no participa de la presente reunión por motivo de viaje al exterior.

a) Antecedentes

- La Resolución Nº 035/2012 de fecha 28 de febrero de 2012 "Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones – PAC del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012;
- La Resolución Nº 150/2012 de fecha 07 de junio de 2012 "Por la cual se designan Miembros del Comité de Evaluación para la contratación de Bienes y Servicios del CONACYT;
- La disponibilidad de créditos presupuestarios conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 2127/2012, de fecha 28 de noviembre de 2012;
- La comunicación del llamado conforme al formulario de Mesa de Entrada Virtual Nº 342280 de fecha 15 de noviembre de 2012 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;
- La Carta Invitación del llamado a Contratación Directa Nº 32/2012 "Servicios Gastronómicos", publicada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas desde el 19 de noviembre de 2012;
- Las invitaciones cursadas a las empresas: Ara Poa Comercial S.R.L., Confitería el Molino S.R.L., God's Pan S.A., Doña Elva Rotisería - Confitería y Trigales S.A.;

b) Acta de Apertura

De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 54º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas Nº 055/2012, en el local del CONACYT, sito en la calle Dr. Justo Prieto Nº 223 esq. Teófilo del Puerto, a los 26 días del mes de noviembre de 2012, siendo las 09:00 horas, contando con la presentación de las ofertas de las empresas: ***Consultoría Nuevo Amanecer, La Esperanza S.A., Alimentos y Servicios S.R.L., Smar Consultoría*** y ***El Hornero.***

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la carta invitación, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley 2.051/03, el Decreto Reglamentario 21.909/03, con el sistema "CUMPLE – NO CUMPLE".

c) Aspecto Legal.

Se ha realizado la verificación de los documentos presentados por las firmas oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, respecto al suministro de documentos de carácter sustancial y formal.

Dr. Justo Prieto Nº 223 esquina Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 506 223
E-mail: uoc@conacyt.gov.py Página Web: www.conacyt.gov.py

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 041/2012
Contratación Directa 32/12
"Servicios Gastronómicos"

A continuación se detallan la documentación presentada por las empresas oferentes:

Descripción	Consultoría Nuevo Amanecer	La Esperanza S.A.	Alimentos y Servicios S.R.L.	Smar Consultoría	El Hornero
Formulario de oferta en base al formulario Anexo 2, debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de Especificaciones Técnicas en base al formulario Anexo 3, debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE / SIPE	CUMPLE / SIPE	CUMPLE / SIPE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente – RUC	CUMPLE / SIPE	CUMPLE	CUMPLE / SIPE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE / SIPE	CUMPLE	CUMPLE / SIPE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE / SIPE	CUMPLE	CUMPLE
Copia de estatutos y sus modificaciones.	NO APLICA (*)	CUMPLE / SIPE	CUMPLE / SIPE	NO APLICA (*)	NO APLICA (*)
Poder del representante de la empresa.	NO APLICA (*)	CUMPLE	CUMPLE / SIPE	NO APLICA (*)	NO APLICA (*)
Declaración del Art. 40 y 20 inc w) según Resolución de la DNCP Nº 330/08.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE / SIPE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de información del oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada sobre trabajos de niños y adolescentes, según Resolución 941/10 de la DNCP.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE / SIPE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social o constancia de no estar inscripto	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE / SIPE	CUMPLE
Currículum de la Empresa, mencionando su antigüedad en el ramo, empresas privadas e Instituciones Públicas con quien mantuvo y/o mantiene relaciones comerciales, capacidad en cuanto a vehículos para reparto y personal asignado a las tareas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia SIPE.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

(*) Empresa unipersonal.

La oferta presentada por la firma La Esperanza S.A. cumple con la documentación de carácter formal y sustancial, por lo que su oferta es analizada en detalle; corroborándose que existe un error aritmético en los ítems Nº 1, Nº2 y Nº3 del Anexo 2, por lo que se procedió a la corrección de los mismos, siendo aceptada esta corrección por el oferente.

La oferta presentada por la firma Alimentos y Servicios S.R.L. cumple con la documentación de carácter formal y sustancial, por lo que su oferta es analizada en detalle; corroborándose que existe un error aritmético en los ítems Nº2, Nº3, Nº4, Nº5, Nº6, Nº9, Nº10, Nº19, Nº21, Nº22 y Nº29 del Anexo 2, por lo que se procedió a la corrección de los mismos, no manifestándose al respecto el oferente.

La oferta presentada por la firma Smar Consultoría cumple con la documentación de carácter formal y sustancial, por lo que su oferta es analizada en detalle; corroborándose que existe un error aritmético en los ítems Nº11, Nº12, Nº13, Nº14, Nº15, Nº16, Nº17, Nº18, Nº19, Nº20, Nº21,

Dr. Justo Prieto Nº 223 esquina Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay / Telefax: 506 223
E-mail: uoc@conacyt.gov.py Página Web: www.conacyt.gov.py

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 041/2012
Contratación Directa 32/12
"Servicios Gastronómicos"

Nº22, Nº23, Nº24, Nº25, Nº26, Nº27, Nº28, Nº29, Nº30 y Nº31 del Anexo 2, por lo que se procedió a la corrección de los mismos, no manifestándose al respecto el oferente.

d) Aspecto Económico.

Asimismo se realizo la comparación de los precios ofertados atendiendo a lo establecido en el Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, la adjudicación recaerá sobre el oferente cuya oferta. Inciso c) Presente el precio evaluado como el más bajo.

A continuación se detallan las ofertas presentadas:

Ítems	Descripción	Consultoría Nuevo Amanecer	La Esperanza S.A.	Alimentos y Servicios S.R.L.	Smar Consultoría	El Hornero
		Precio Total IVA incluido	Precio Total IVA incluido	Precio Total IVA incluido	Precio Total IVA incluido	Precio Total IVA incluido
1 al 31	De Acuerdo a las Especificaciones Técnicas establecidas en el Anexo 3 de la Carta Invitación.	335.620.-	204.800.-	626.200.-	597.290.-	217.500.-
TOTAL IVA INCLUIDO		**335.620.-**	**204.800.-**	**626.200.-**	**597.290.-**	**217.500.-**

Conforme al cuadro precedente la empresa La Esperanza S.A. presenta el precio evaluado como el más bajo, y conforme a las muestras remitidas estas cumplen con las especificaciones técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Observación: En la Oferta presentada por la firma LA ESPERANZA S.A. con una suma total de G. 201.300 (Guaraníes doscientos un mil trescientos), la misma contiene errores aritméticos, al realizar el cálculo por costo unitario arroja una suma total de G. 204.800 (Guaraníes doscientos cuatro mil ochocientos), y la diferencia entre totales es de G. 3.500 (Guaraníes tres mil quinientos) por lo que se procedió a realizar la corrección del error aritmético, de conformidad a lo establecido en el Art. 26º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 59º del Decreto Reglamentario Nº 21909/03.
En la Oferta presentada por la firma ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L. con una suma total de G. 467.200 (Guaraníes cuatrocientos sesenta y siete mil doscientos), la misma contiene errores aritméticos, al realizar el cálculo por costo unitario arroja una suma total de G. 626.200 (Guaraníes seiscientos veintiséis mil doscientos), y la diferencia entre totales es de G. 159.000 (Guaraníes ciento cincuenta y nueve mil) por lo que se procedió a realizar la corrección del error aritmético, de conformidad a lo establecido en el Art. 26º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 59º del Decreto Reglamentario Nº 21909/03.
En la Oferta presentada por la firma SMAR CONSULTORÍA con una suma total de G. 596.990 (Guaraníes quinientos noventa y seis mil novecientos noventa), la misma contiene errores aritméticos, al realizar el cálculo por costo unitario arroja una suma total de G. 597.290 (Guaraníes quinientos noventa y siete mil doscientos noventa), y la diferencia entre totales es de G. 300 (Guaraníes trescientos) por lo que se procedió a realizar la corrección del error aritmético, de conformidad a lo establecido en el Art. 26º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 59º del Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

e) Conclusión.

Tomando en consideración que, el sistema de adjudicación establecido en la Carta Invitación es ***Por el Total,*** y atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28º de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas

Dr. Justo Prieto Nº 223 esquina Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 506 223
E-mail: uoc@conacyt.gov.py Página Web: www.conacyt.gov.py

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 041/2012
Contratación Directa 32/12
"Servicios Gastronómicos"

estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y; 3) presente el precio evaluado como el más bajo.

f) Recomendación.

En base a las consideraciones expuestas, y de conformidad a los Art. 27º, 28º y 34º de la Ley Nº 2.051/03, y los Art. 58º al 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y la Resolución DNCP Nº 805/09, el Comité de Evaluación, recomienda la adjudicación de llamado a la empresa La Esperanza S.A. por un monto mínimo de G. 65.000.000 (Guaraníes Sesenta y Cinco Millones), hasta un monto máximo de G. 125.000.000 (Guaraníes Ciento Veinticinco Millones), bajo la modalidad de Contrato Abierto Plurianual. La oferta cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta Invitación y la normativa legal vigente que rige la materia y presenta el precio evaluado como el más conveniente para los intereses de la institución.

Siendo las 11:50 horas se da por terminado la reunión, previa lectura y ratificación de la recomendación efectuada.

Ing. Joel Allende
Miembro del Consejo

Dr. Sergio Duarte Masi
Secretario Ejecutivo CONACYT

Ing. Alba Cabrera
Secretaria Ejecutiva ONA

QA. Yrene Caballero
Directora de Acreditación de Laboratorios.

Dr. Justo Prieto Nº 223 esquina Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 506 223
E-mail: uoc@conacyt.gov.py Página Web: www.conacyt.gov.py